



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Tribunal Electoral Nacional

### RESOLUCIÓN N° 017-2018-TEN

Lima, 25 de octubre de 2018.

#### **VISTO:**

El Recurso de Apelación, de fecha 19-10-2018, interpuesto por el Ing. Hugo Contreras Dongo, personero de la candidata al Capítulo de Ingeniería Electrónica del CD-Lima, Ing. Judith Rosa Casasola Bonifaz, contra la Resolución N.º 016-2018-CEN que resuelve declarar Fundada la Tacha presentada por el Ing. Oswaldo Alberto Waters Torres.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 146 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, el Tribunal Electoral Nacional establece que contra las resoluciones que resuelven una tacha no cabe recurso de reconsideración, solo de apelación. Este se tramita a través de la Comisión Electoral Nacional o Departamental, según sea el caso, para que se eleve al Tribunal Electoral Nacional.

Que, con fecha 12-10-2018, el Ing. Waters Torres presentó Recurso de Tacha contra la candidatura de la Ing. Judith Rosa Casasola Bonifaz, en razón de consignar en su Hoja de Vida "*Maestría de Prospectiva Estratégica para el Desarrollo Nacional, realizado en la UNMSM*", indicando que este grado académico no se encuentra registrado ante la SUNEDU.

Que, la Comisión Electoral Nacional, mediante Resolución N.º 016-2018-CIP-CEN, de fecha 17-10-2018, resolvió Declarar Fundada la Tacha, toda vez que carece de veracidad lo registrado en su Hoja de Vida.

Que, la Comisión Electoral Departamental de Lima, no hace un correcto análisis de las funciones y atribuciones de la SUNEDU, respecto a los Grados Académicos, pues este registro es de carácter declarativo pero no constitutivo de derechos, no pudiéndosele atribuir a la candidata haber falseado la verdad en su Hoja de Vida, considerando únicamente que dicha Maestría no está registrada en SUNEDU. Además, la Ing. Casasola Bonifaz, acredita haber cursado estudios de Post Grado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Ingeniería Electrónica, conforme lo acredita con el Certificado de Estudios N.º B-0064056.

Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Tribunal Electoral Nacional

### **RESUELVE:**

**Primero: DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación presentado por el Ing. Hugo Contreras Dongo.

**Segundo: REVOCAR** la Resolución N.º 016-2018-CEN, expedida por la Comisión Electoral Nacional, que Declaró Fundada la Tacha presentada por el Ing. Oswaldo Waters Torres contra la candidata Judith Rosa Casasola Bonifaz.

**Tercero: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión Electoral Nacional, Comisión Electoral Departamental de Lima y al Ing. Hugo Contreras Dongo, para los fines pertinentes.

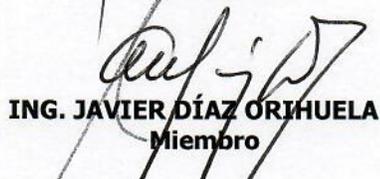
### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ING. CESAR FUENTES ORTIZ**  
Presidente



**ING. OSCAR BOCANEGRA CASTAÑEDA**  
Secretario



**ING. JAVIER DÍAZ ORIHUELA**  
Miembro



**ING. GONZALO GARCÍA NÚÑEZ**  
Miembro